

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 312-2013

Guatemala, 16 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a tres modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, dos de las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, principalmente para el pago de alimentación servida en los centros de detención, adquisición de armas y vehículos para la Dirección General de la Policía Nacional Civil, aporte al Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM); así como, para el pago de servicios técnicos y profesionales, sueldos y complementos al salario del personal permanente de la Gobernación Departamental de Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **777** de fecha **16 DIC, 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

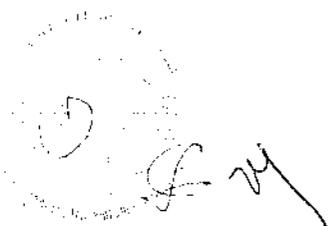
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			164,255,328	164,255,328
182	Ministerio de Gobernación	11	11	80,000,000	80,000,000
183	Ministerio de Gobernación	31	31	5,416,735	5,416,735
184	Ministerio de Gobernación	11	11	2,137,450	2,137,450
187	Ministerio de Gobernación	11	11	1,178,492	1,178,492
		21	21	392,701	392,701
191	Ministerio de Gobernación	29	11	26,696,150	26,696,150
201	Ministerio de Gobernación	11	11	78,950	78,950
204	Ministerio de Gobernación	11	11	3,513,806	46,854,850
		21		116,519	
		29		17,490,000	
		31		12,660,125	
		32		13,074,400	
205	Ministerio de Gobernación	11	11	1,500,000	1,500,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

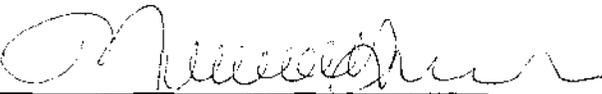
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>164,255,328</u>	<u>164,255,328</u>
Ministerio de Gobernación	<u>164,255,328</u>	<u>164,255,328</u>
Gastos de Funcionamiento	84,255,328	84,255,328
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>80,000,000</u>	<u>80,000,000</u>
Inversión Física	80,000,000	80,000,000



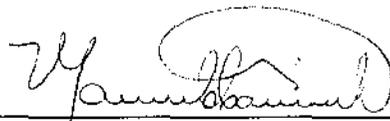
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q164,255,328)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

